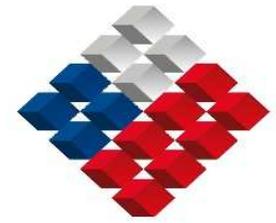


Gobierno de Chile
Ministerio de Economía



GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DE HACIENDA

Medidas de Estímulo a la Adquisición de Viviendas y Financiamiento de las Empresas de Menor Tamaño

Anunciadas el 04 de Noviembre 2008



Contexto General

- ❖ Como respuesta al endurecimiento en las condiciones de crédito en nuestro país, resultado de la coyuntura internacional, y que afecta principalmente a empresas de menor tamaño (EMT) y a las familias de ingresos medios que buscan adquirir su vivienda, el gobierno anunció, con fecha 4 de noviembre, la aplicación de un conjunto de medidas adicionales que estimulen la entrega de crédito a estas familias y empresas.
- ❖ Los recursos contemplados en estas medidas superan los US\$ 1.150 millones y tienen un impacto potencial directo de US\$ 6.500 millones.



Listado de Medidas

1. **Financiamiento para la adquisición de viviendas.**
2. **Financiamiento para PyMES.**
3. **Capitalizar a Banco Estado para potenciar créditos a PyMES y para adquisición de viviendas.**
4. **Devolución de Impuestos y agilización de procedimientos del Servicio de Impuestos Internos.**



1. Financiamiento para adquisición de viviendas

A.- Se aumentará de manera transitoria el monto del subsidio habitacional del D.S 40, elevándolo hasta 200 UF para viviendas nuevas y usadas, de hasta 1.000 UF.

- **¿En qué consiste la medida?**

Durante los próximos 24 meses, el subsidio habitacional del D.S. 40 se fijará en 200 UF por vivienda, para viviendas nuevas y usadas, de un valor de hasta 1.000 UF.

Esto implica que las viviendas de 1.000 UF contempladas hoy en este régimen verán duplicado el monto de subsidio.

- **¿Cuándo estará operativa esta medida?**

Requiere sólo de modificación de los reglamentos respectivos para comenzar a operar, por lo cual se estima que esté operando durante el mes de noviembre.



1. Financiamiento para adquisición de viviendas

B.- Se creara de manera transitoria un subsidio habitacional a la adquisición de viviendas nuevas (primera venta) de entre 1.000 y 2.000 UF.

- **¿En qué consiste la medida?**

Se creará un régimen alternativo de subsidio habitacional dentro del D.S. 40 para la adquisición de viviendas nuevas (primera venta) de entre 1.000 y 2.000 UF. Dicho régimen será de carácter transitorio y durará 24 meses.

Bajo este régimen compradores de viviendas de 1.000 UF podrán obtener un subsidio de 200 UF. Dicho subsidio se reducirá linealmente en relación al precio de la vivienda y alcanzará un valor de 100 UF para viviendas de un valor de 2.000 UF.

Los beneficiarios de este régimen deberán contratar un seguro complementario de desempleo e incapacidad temporal que cubrirá 8 meses más que el actual, por una vez, dentro de próximos 36 meses.



1. Financiamiento para adquisición de viviendas

Más información del subsidio habitacional transitorio...

Al igual que el actual régimen permanente, se requerirá contar con un ahorro mínimo de 50 UF. El financiamiento hipotecario no podrá superar el 80% del valor de la vivienda. En el cálculo del “pie” de la vivienda se considerará el ahorro previo y el subsidio.

Esta medida incrementará significativamente la demanda por viviendas nuevas, en un tramo hoy no beneficiado por el subsidio habitacional, y mejorará la calidad crediticia de quienes solicitan financiamiento hipotecario. Esto permitirá aumentar la compra de nuevas viviendas, generando más construcción y empleo.

- **¿Cuándo estará operativa esta medida?**

Requiere sólo de modificación de los reglamentos respectivos para comenzar a operar, por lo cual se estima que esté operando durante el mes de noviembre.



1. Financiamiento para adquisición de viviendas

C.- Se aumentará cobertura del seguro de remate.

- **¿En qué consiste la medida?**

Los beneficiarios del régimen transitorio de subsidio habitacional para viviendas hasta de 2.000 UF, contarán con un seguro de remate que asegurará, al acreedor hipotecario, el saldo insoluto del crédito otorgado para el financiamiento de la vivienda.

La cobertura del saldo insoluto podrá alcanzar hasta un 100% en el caso de viviendas de hasta 1.000 UF y hasta un 50% para las viviendas de 2.000 UF. El porcentaje específico para cada caso dependerá del valor de la vivienda y de si la institución financiera que entregue el financiamiento cuenta o no con un convenio con el Ministerio de Vivienda.



1. Financiamiento para adquisición de viviendas

C.- Se aumentará cobertura del seguro de remate. (cont)

- **¿En qué consiste la medida? (cont)**

Esta medida reduce de manera significativa el riesgo de crédito de quienes compran nuevas viviendas utilizando el régimen transitorio del D.S. 40. Esto hará más seguros los créditos y estimulará a la oferta de crédito, reduciendo con ello el costo para los compradores de las viviendas.

- **¿Cuándo estará operativa esta medida?**

Requiere sólo de modificación de los reglamentos respectivos para comenzar a operar, por lo cual se estima que esté operando durante el mes de noviembre.



2. Financiamiento para PyMES

A.- Se incrementará el patrimonio del FOGAPE en US\$130 millones, flexibilizarán algunas condiciones de acceso y aumentará su cobertura a empresas medianas.

- **¿En qué consiste la medida?**

Se inyectarán US\$130 millones al FOGAPE, llevando su patrimonio actual a US\$200 millones. Lo anterior permitirá garantizar créditos por más de US\$2.000 millones.

Se flexibilizará y simplificará la administración del FOGAPE, con el objeto de que sea más atractivo tanto para las empresas que pueden acceder a la cobertura como para las instituciones financieras que lo operan.

Se ampliará la cobertura FOGAPE a las cerca de 20 mil empresas medianas del país, con ventas por hasta 100.000 UF, para que éstas puedan tener acceso a financiamiento para capital de trabajo. Se aumentará el límite máximo de cobertura de 3.000 UF a 10.000 UF por empresa y se entregará una cobertura máxima de un 50% a las empresas medianas.



2. Financiamiento para PyMES

Más información del aumento del FOGAPE...

- **¿Que es el FOGAPE?**

El Fondo de Garantía para Pequeños Empresarios (FOGAPE), es un Fondo estatal destinado a garantizar un porcentaje del capital de los créditos, operaciones de leasing y otros mecanismos de financiamiento que las instituciones financieras otorguen a Micro/Pequeños Empresarios, Exportadores y Organizaciones de Pequeños empresarios que no cuentan con garantías o que estas sean insuficientes.

- **¿Cuándo estará operativa esta medida?**

Se requiere de proyecto de ley para su aplicación. No obstante, se espera tenerlo aprobado antes de fin de año.

Posteriormente se licitarán estos recursos, y se indicará cuales bancos se adjudicaron los fondos.



2. Financiamiento para PyMES

B.- Se incrementarán en US\$ 200 millones los fondos de CORFO para el financiamiento de pequeñas y medianas empresas.

- **¿En qué consiste la medida?**

A partir de los anuncios del pasado 13 de octubre, CORFO aumentó los recursos de la línea de financiamiento de capital de trabajo, aplicable a las empresas pequeñas.

Ahora se capitalizarán adicionalmente US\$ 200 millones para que CORFO le entregue fondos a las instituciones financieras, con el fin de que ellas les otorguen préstamos a empresas medianas que les permitan financiar sus requerimientos de capital de trabajo.

Estos fondos también se complementarán con la garantía del FOGAPE.



3. Capitalización de Banco Estado

Esta medida se orienta a estimular la entrega de crédito a familias de sectores medios y el financiamiento de los pequeños y medianos emprendedores.

- **¿En qué consiste la medida?**

Se incrementará el capital de BancoEstado en US\$500 millones.

Esto implica que el banco elevará en cerca de 50% su capital y contará con recursos frescos para implementar nuevas políticas crediticias y desarrollar planes de financiamiento con los que dinamizará el sector financiero en directo beneficio de la clase media y de las PyMES.

- **¿Cuándo estará operativa esta medida?**

Requiere sólo de reglamentos o decretos para comenzar a operar, por lo cual se estima que los nuevos recursos estén operando durante el mes de noviembre.



4. Devolución de impuestos y Agilización del SII

Para las empresas que han tenido un buen comportamiento en el pago de sus impuestos, durante el mes de noviembre se agilizará la devolución de IVA y renta pendientes de períodos anteriores, por un monto equivalente a US\$ 200 millones.

- **¿En qué consiste la medida?**

La administración tributaria agilizará los procesos pendientes de devolución de impuestos a la renta retenidos en el 2008 o períodos anteriores, garantizando en el mes de noviembre de 2008 devolver el equivalente US\$ 185 millones.

La devolución se basará en tamaño de la empresa y en su conducta tributaria anterior. Esta medida beneficiará a 111 mil contribuyentes, de los cuales 106 mil son personas naturales y EMT.



4. Devolución de impuestos y Agilización del SII

Más información sobre devolución de IVA y renta pendientes de períodos anteriores...

Se agilizarán los procedimientos de devolución de IVA actualmente pendientes, comprometiéndose la administración tributaria a devolver al menos el equivalente a US \$15 millones dentro del mes de noviembre. Esta cifra favorecerá a contribuyentes mayoritariamente de los rubros de la construcción, exportación y agricultura.

Para los exportadores que utilicen factura electrónica, se les garantiza que las solicitudes de devolución de crédito IVA serán procesadas en 5 días a contar de la presentación de la solicitud. Si hubiera causa de discrepancia, esta será analizada y resuelta con posterioridad a la devolución.



4. Devolución de impuestos y Agilización del SII

Más información sobre devolución de IVA y renta pendientes de períodos anteriores...

En el IVA exportador la medida beneficiará a un 38% de los exportadores que han solicitado devoluciones de IVA exportador este año, pudiendo abarcar un número mayor de exportadores en cuanto se incorporen a la plataforma de facturación electrónica.

Facilidad para pequeños contribuyentes que son objeto de cambio de sujeto. Bajo el sistema de cambio de sujeto, parte del IVA lo retienen empresas de mayor tamaño que efectúan transacciones gravadas con IVA con una PYME: Los pequeños contribuyentes se pueden eximir del cambio de sujeto simplemente acogiéndose a la modalidad de emisión de facturas electrónicas, la que es gratuita para empresas de menor tamaño (portal mipyme en www.sii.cl).



4. Devolución de impuestos y Agilización del SII

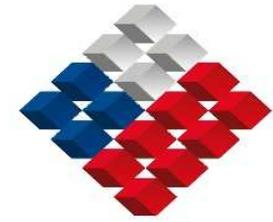
Más información sobre devolución de IVA y renta pendientes de períodos anteriores...

Estas medidas ayudarán a eliminar el costo financiero de la retención del cambio de sujeto, dando más confiabilidad a las transacciones de IVA para los adquirentes. Podrán eximirse 145.000 contribuyentes, los que representan un 53% del total de contribuyentes a los que se les aplica el cambio de sujeto.





Gobierno de Chile
Ministerio de Economía



GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DE HACIENDA

Medidas de Apoyo para Exportadores y Empresas de Menor Tamaño

Anunciadas el 13 de Octubre 2008



Contexto

- ❖ Respondiendo a la compleja situación financiera internacional los Ministros de Hacienda, Andrés Velasco, y de Economía, Hugo Lavados, anunciaron el 13 de octubre una serie de medidas para inyectar liquidez al mercado financiero, así como facilitar el acceso al crédito a los exportadores y a las empresas de menor tamaño (EMT).
- ❖ Los recursos contemplados en estas medidas superan los **US\$ 850 millones**, los cuales producirán un impacto directo de más de US\$ 1.800 millones.



Listado de Medidas

1. **Financiamiento de Comercio Exterior (COBEX)**
2. **Financiamiento para Capital de Trabajo**
3. **Financiamiento para Factoring Bancario y no Bancario**
4. **Financiamiento de Largo Plazo**
5. **Potenciar el Mercado Financiero Nacional**



1. Financiamiento para Comercio Exterior

CORFO tiene operativo un Programa de Cobertura de Préstamos Bancarios a Exportadores: COBEX. Este instrumento garantiza un 50% de los préstamos a exportadores otorgados por la banca. Se aumentan los recursos para este instrumento y se flexibilizan las condiciones.

¿En qué consiste la medida?

- a) Se aumenta en US\$50 millones los recursos destinados a COBEX, lo cual permitirá aumentar los préstamos garantizados a exportadores, en hasta US\$1.000 millones.
- b) Se amplía el conjunto de empresas que pueden acceder al COBEX, al elevar de US\$ 20 millones a US\$ 30 millones anuales el máximo de ventas que pueden tener las empresas que acceden a este beneficio.
- c) Se amplía la cobertura otorgada por CORFO, pasando el beneficio del límite actual de US\$1 millón a US\$2,5 millones, dependiendo del tamaño del crédito.
- d) Se implementa un sistema de postulación en línea que permite la aprobación de esta cobertura en 2 días.



1. Financiamiento para Comercio Exterior

Más información del instrumento COBEX...

- **¿En qué consiste exactamente el COBEX?**

El COBEX es una cobertura o garantía de CORFO que apoya las ventas al exterior de las empresas nacionales, facilitando el financiamiento bancario a los exportadores. CORFO entrega la cobertura por el riesgo de no pago de los préstamos que los bancos otorguen a las empresas exportadoras chilenas.

- **¿Quiénes pueden postular?**

Empresas exportadoras privadas (personas jurídicas o personas naturales con giro), con ventas anuales (suma de ventas internas y exportaciones) de hasta **US\$ 30 millones**, excluido el IVA.

También pueden acceder empresas que, dentro de ese tope de ventas, no han exportado hasta la fecha, pero que puedan demostrar que cuentan con pedidos a firme (ej. orden de exportación) de compradores extranjeros.



1. Financiamiento para Comercio Exterior

Más información del instrumento COBEX...

▪ **¿Qué tipo de operaciones financia?**

Pueden acogerse los préstamos a exportadores (PAE) a que se refiere el N° 11 del Artículo 24 del DL N° 3.475 de 1980 que otorgan los bancos. El saldo deudor de los préstamos a un mismo exportador que se acoja a la cobertura no puede exceder de **US\$ 5.000.000** en todo el sistema financiero.

Los préstamos son a plazo de hasta 1 año, prorrogable.

▪ **¿Cuánto financia?**

La cobertura de CORFO alcanza al **50% del saldo de capital impago** de los préstamos a exportadores (PAE) elegibles.

A solicitud de los bancos, CORFO aprueba una línea para cada exportador, expresada en US\$, UF o pesos. La aprobación de una línea está sujeta al pago, por parte del banco, de una comisión única, equivalente al 0,3% anual anticipado, sobre el monto de la línea aprobada. La cobertura se hace efectiva ante el incumplimiento del deudor y sólo una vez verificado que se ha notificado judicialmente la demanda al deudor.



1. Financiamiento para Comercio Exterior

Más información del instrumento COBEX...

▪ **¿Cómo postular?**

La solicitud de la cobertura COBEX la realiza la empresa exportadora directamente en las oficinas de los bancos que operan este programa.

Los bancos que, hasta el momento, tienen convenio con CORFO para la operación de esta cobertura son:

- | | | |
|-------------------|---------------|-----------------------|
| - Banco Santander | - Rabobank | - Banco Internacional |
| - Banco Security | - BancoEstado | - Banco Itaú Chile |
| - Banco Monex | - Banco BICE | - Banco BCI |

Otros bancos están en proceso de firmar convenio.



1. Financiamiento para Comercio Exterior

Más información del instrumento COBEX...

▪ **¿Qué se requiere para postular?**

El banco determina los antecedentes necesarios para otorgar una línea Cobex. El requisito principal para la empresa es ser cliente del banco, lo que implica presentar antecedentes legales (poderes, firmas, constitución de sociedad, etc.) y financieros (balances, IVA, Documento Único de Salida, etc.), garantías y declaración jurada en la cual consta que los créditos serán destinados a financiar actividades productivas y comerciales necesarias para efectuar exportaciones.

▪ **¿Cómo se selecciona una postulación?**

La primera evaluación la realiza el banco, verificando que la empresa cumple con los requisitos establecidos en las normas del programa.

Posteriormente CORFO revisa la disponibilidad de cupo del exportador y la elegibilidad de éste.



1. Financiamiento para Comercio Exterior

Más información del instrumento COBEX...

- **¿Cuánto tarda la respuesta ?**

Por parte de CORFO, el tiempo promedio de respuesta es de 6 días hábiles. Por parte del banco, el período de respuesta es variable.

- **¿Cómo se informa la aprobación o rechazo?**

CORFO envía al banco una carta que aprueba la operación. En ella se indica el monto de la comisión y el plazo para pagarla, el cual es de 15 días hábiles contados desde la aprobación.

- **¿ Qué pasos siguen tras la aprobación?**

El banco debe pagar la comisión en el plazo estipulado en la carta de aprobación, tras lo cual CORFO emite un Certificado de Cobertura por esta línea. Luego el banco envía los PAE que serán cargados a esta línea.

- **¿ Cuando estará operativa esta medida?**

Actualmente, esta línea de financiamiento está operativa.



2. Financiamiento para Capital de Trabajo

Se fortalece el Programa de CORFO de Financiamiento para capital de trabajo para empresas de menor tamaño. Este financiamiento tendrá la particularidad de incluir además cobertura de garantía (cobertura dada por el FOGAPE)

¿En qué consiste la medida?

- a) Inyectar recursos por un monto total de US\$ 200 millones, para préstamos que financien capital de trabajo, a ser entregados a micro y pequeñas empresas
- b) Usar mecanismos FOGAPE para complementar esta línea de capital de trabajo, de tal forma que esta línea de financiamiento tenga además cobertura de garantía, con lo que se incentiva una mayor colocación de estos recursos por parte de los bancos.



2. Financiamiento para Capital de Trabajo

Más información de este instrumento...

- **¿ En qué consiste exactamente esta línea de financiamiento?**

CORFO tiene una línea de financiamiento de capita de trabajo, a la cual pueden solicitar recursos los bancos que recientemente se adjudicaron el FOGAPE (23 de septiembre).

Estos bancos podrán luego colocar estos recursos con cobertura de garantía en las empresas pequeñas vía préstamos para capital de trabajo.

- **¿ Quiénes pueden postular?**

Empresas nacionales privadas (personas jurídicas o personas naturales con giro), con ventas anuales de hasta UF 25.000, excluido el IVA.



2. Financiamiento para Capital de Trabajo

Más información de este instrumento...

- **¿Qué tipo de operaciones financia?**

Pueden acogerse los préstamos para todo tipo de capital de trabajo. Aplicable a solicitudes de créditos hasta por tres años.

- **¿Cómo se complementa con el FOGAPE?**

El FOGAPE es un fondo estatal que garantiza un determinado porcentaje del capital de los financiamientos que instituciones financieras otorgan a los pequeños empresarios y exportadores que no cuentan con los respaldos económicos exigidos por la banca para este tipo de operaciones.

En la última licitación del FOGAPE (23 de septiembre), hubo dos modalidades de licitación: tradicional y de fomento.

En la licitación tradicional, la tasa de cobertura máxima ofrecida por los bancos fue de un 70%. En la de fomento, fue de un 80% (el máximo posible).



2. Financiamiento para Capital de Trabajo

Más información de este instrumento...

- **¿Cómo se complementa con el FOGAPE? (cont.)**

Esta licitación de fomento del FOGAPE apoya a empresas que están dentro de las políticas de mayor énfasis, entre las que se cuentan las pequeñas empresas y exportadores, microempresarios con menos de un año de funcionamiento, empresas que tengan normas de calidad o ficha FECU Pyme y financiamientos a plazos mayores a tres años.

La forma como los US\$ 200 millones de recursos nuevos para capital de trabajo se complementan con el FOGAPE es ofreciendo estos recursos a los bancos que ya se adjudicaron FOGAPE, lo que aumenta las probabilidades de colocar estos recursos en las empresas que los necesitan.



2. Financiamiento para Capital de Trabajo

Más información de este instrumento...

▪ ¿ **Cómo postular a estos recursos para capital de trabajo?**

La solicitud la realiza la empresa en los bancos que se adjudicaron recursos del FOGAPE, que son los mismos bancos que pueden solicitar recursos a esta línea de financiamiento de CORFO.

Los bancos e instituciones financieras que se adjudicaron recursos del FOGAPE, en la última licitación (23 sept. 2008) son los 17 siguientes:

- Banco BICE
- Banco de Chile
- Banco del Desarrollo
- CorpBanca
- Banco de la Nación Argentina
- Banco Falabella
- Banco Santander
- BCI
- Banco Itaú
- Rabobank
- Monex
- Banco Estado
- Banco Internacional
- BCI Factoring
- Banchile Factoring
- Cooperativa Oriencoop
- Cooperativa Capual



2. Financiamiento para Capital de Trabajo

Más información de este instrumento...

- **¿Cuándo estará operativa esta medida?**

Esta medida ya está operativa. Sólo hay que acudir a los bancos.

- **¿Existen actualmente otros fondos disponibles para capital de trabajo?**

Si. En mayo del 2008, CORFO ya había licitado fondos por un total de \$70.000 millones, de los cuales se adjudicaron solo \$30.000 (en esa oportunidad no hubo más demanda por recursos).

Estos recursos están hoy disponibles en tres instituciones financieras:

- CorpBanca - Banco del Desarrollo - BCI

Con estos recursos, estos bancos pueden hoy colocar créditos para capital de trabajo, que pueden ir acompañados también con la garantía del FOGAPE, con tasas que van desde 10,5% a 14,4% anual en pesos.



3. Financiamiento para Factoring

Se reabrirá la línea de financiamiento CORFO a empresas de factoring bancario y no bancario, para financiar requerimientos de capital de trabajo de las EMT.

¿En qué consiste la medida?

a) CORFO establecerá nuevas líneas de financiamiento por un monto total de US\$ 100 millones, recursos a los cuales podrán acceder empresas de factoring (bancario y no bancario) que:

- cuenten con eficientes sistemas de control de riesgos (clasificación al menos de BBB- e inscritos en la SVS) ,
- se focalicen en empresas de menor tamaño

b) El acceso a estos recursos será vía solicitud por parte de las empresas de factoring



3. Financiamiento para Factoring

- ¿ Cuando estará operativa esta medida?

Esta línea de financiamiento ya está disponible.

En la actualidad ya se han girado alrededor de US\$ 26 millones a tres compañías de factoring no bancario, para que éstas a su vez puedan traspasar estos recursos a las empresas. Estas compañías de factoring son:

- Factorline

- Eurocapital

- Factoring Security



4. Financiamiento de largo plazo

CORFO tiene operativa una línea de financiamiento denominado Crédito CORFO Inversión. Es un crédito de largo plazo que financia los proyectos de inversión de las Pymes, con tasas preferentes y con garantía de CORFO que cubre entre 40-70% de la operación. Se inyectan US\$ 500 millones a esta línea y se amplía el rango de empresas que pueden acceder.

¿En qué consiste la medida?

- a) Como resultado de una reciente licitación (oct. 2008), se inyectaron al sistema financiero recursos por US\$ 300 millones para el financiamiento de largo plazo de proyectos de inversión de micro, pequeñas y medianas empresas (EMT).
- b) La licitación establece que un 30% de los fondos que obtenga la EMT podrán ser usados en capital de trabajo y un 70% en inversiones. Las tasas de colocación de estos créditos en las EMT fluctuarán entre 10-15% anual en pesos.
- c) Los restantes US\$ 200 millones se entregarán a través de una nueva licitación de similares características



4. Financiamiento de largo plazo

Más Información sobre Crédito CORFO Inversión FOGAIN...

- **¿En qué consiste exactamente el Crédito CORFO Inversión/FOGAIN?**

Se trata de un crédito que busca proveer financiamiento de largo plazo para que las micro, pequeñas y medianas empresas puedan llevar adelante sus proyectos de inversión. Este financiamiento se acompaña además de cobertura de garantía, cuyo porcentaje fluctúa entre 40-70%.

- **¿Quiénes pueden postular?**

Micro, pequeñas y medianas empresas que cuenten con ventas de hasta 100.000 UF al año (excluido el IVA), como asimismo empresas emergentes con la proyección de ventas acotadas a las 100.000 UF. Para estas empresas la garantía puede llegar hasta un 70%.

También pueden acogerse empresas con ventas anuales (excluido el IVA) entre UF 100.000- 200.000, en cuyo caso la garantía puede llegar solo hasta un 40%.



4. Financiamiento de largo plazo

Más Información sobre Crédito CORFO Inversión FOGAIN...

▪ ¿Qué tipo de operaciones financia?

Inversiones, incluyendo la modalidad de leasing, por un monto de hasta \$185 millones. Eventualmente, también puede financiar capital de trabajo asociado a dichas inversiones, con un máximo del 30% de la operación.

También puede refinanciar créditos, siempre que éstos hayan sido destinados originalmente a financiar inversiones.

▪ ¿Cómo postular ?

La empresa debe acercarse directamente a las sucursales de los bancos que pueden otorgar este crédito. Estos bancos que se adjudicaron recursos son 6:

- Banco BBVA
- Banco Crédito e Inversiones
- Banco de Chile
- Banco del Desarrollo
- Banco Santander
- CorpBanca



4. Financiamiento de largo plazo

Más Información sobre Crédito CORFO Inversión FOGAIN...

- **¿Cuándo estará operativa esta medida?**

Esta medida **ya está operativa**, en cuanto a los recursos colocados en la licitación pasada (sept. 2007), dado que los bancos cuentan actualmente con dichos recursos.

Los recursos adicionales de US\$ 300 millones adjudicados recientemente por los 6 bancos señalados anteriormente ya están disponibles.



5. Potenciar el mercado financiero nacional

Ampliar base de inversionistas internacionales que pueden canalizar ahorros en el mercado financiero nacional.

¿ En qué consisten las medidas ?

- a) Dictar reglamento del artículo 18 bis de la ley de la renta que permite a compañías de seguro extranjeras, endowments y estados extranjeros operar en Chile sin pagar tributación de ganancia de capital. (Reglamento ya entró a toma de razón de la CGR.)

- b) Resolución del SII (2 oct.) que libera a inversionistas extranjeros (no residentes no domiciliados en Chile) de trámites tributarios, tales como dar aviso de inicio de actividades, llevar contabilidad en Chile y declarar anualmente sus rentas que correspondan a las obtenidas de capitales mobiliarios, de moneda extranjera y de otros instrumentos financieros.



5. Potenciar el mercado financiero nacional

Realizar depósitos fiscales en el mercado financiero local.

¿En qué consiste la medida?

c) El Banco Central será la Agencia Fiscal para el manejo de los excedentes temporales del Fisco:

- La semana del 13 de octubre se enviaron las directrices de inversión al Banco Central para establecer un sistema de subastas de depósitos a los Bancos establecidos en Chile.
- Los saldos adicionales a ser ahorrados en el mercado financiero local serán de un monto de US\$700 millones dentro del mes de octubre.

